

# DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

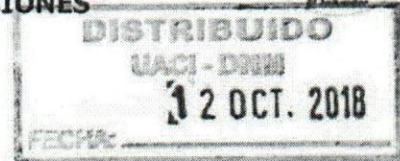
A03-AB-02-UACI-HER04



República de El Salvador, América Central



## UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES



ORDEN DE COMPRA  
Tels. 2522-5005, 2522-5026, 2522-5000  
uaci@medicamentos.gob.sv

SEÑORES: ELECTRONICA 2001, S.A. DE C.V.	ORDEN NUMERO: DNM-0119-2018
NIT:	LIBRE GESTION: 119/2018
	COMPRASAL: 20180119
	FECHA: 12/10/2018
SOLICITANTE: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	FORMA DE PAGO: 30 DIAS

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:

"ADQUISICION DE ARTICULOS DE SONIDO VARIOS PARA UTILIZARSE EN IX CPARF (SEGUNDO PROCESO)"

EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	PV20 USB MIXER 16CH XLR 2 ST C/EFFECTOS, MARCA PEAVEY	1.0	C/U	\$621.00	\$621.00
2	MX412D/S MICROFONO MICROFLEX CUELLO DE GANZO, MARCA SHURE	10.0	C/U	\$325.00	\$3,250.00
3	S16X4-150FF MEDUZA 16 CH 4 RETORNOS XLR, MARCA HORIZON	1.0	C/U	\$799.00	\$799.00
4	AAA3FZ CONECTOR XLR HEMBRA PARA MICROFONO, MARCA SWITCHCRAFT	4.0	C/U	\$4.00	\$16.00
5	AAA3MZ CONECTOR XLR MACHO PARA MICROFONO, MARCA SWITCHCRAFT	4.0	C/U	\$3.50	\$14.00
6	BLX24R/SM58 MICROFONO INALAMBRICO MULTIFRECUENCIA DE MANO, FRECUENCIA UHF, MARCA SHURE	2.0	C/U	\$405.00	\$810.00
7	TSMIC200 PEDESTAL PARA MICROFONO CON BOOM, MARCA SOUND BARRIER	2.0	C/U	\$33.30	\$66.60
8	KSYJJ6M-2M CABLE Y 3.5M A DUAL 1/4 MONO, MARCA JP PROAUDIO	1.0	C/U	\$8.00	\$8.00
9	USMC50 CABLE PROF. PARA MICROFONO XLR/XLR 50 FT, MARCA SOUND BARRIER	10.0	C/U	\$30.00	\$300.00
10	ROLLO DE CABLE DE 100 METROS PARA MICROFONO BALANCEADO, MARCA JP PROAUDIO	1.0	C/U	\$100.00	\$100.00
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$5,984.60</b>

### Garantías:

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.
- **GARANTIA DE BUENA CALIDAD:** POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A QUE EL BIEN SUMINISTRADO SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION Y ESTARA VIGENTE POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA FECHA DE RECEPCION A ENTERA SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO.
- **LA GARANTIA SERA:** FIANZA EMITIDA POR INSTITUCIONES AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

### CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO



## UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
5. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
6. **En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**

### OBLIGACIONES DE LA DNM

1. Pagar el valor del suministro ó servicio **\$5,984.60**, previo los trámites legales, después que ANA MARCELA ORELLANA NUIA, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro y/o servicio. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.
4. El Acta de recepción sera firmada y sellada con el Vo.Bo. de activo fijo (cuando aplique).
5. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente. esto según el tipo de bien y/o servicio a adquirir.
6. La DNM procederá a la cancelación respectiva posterior a la entrega de las garantías exigidas por esta orden de compra.

### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

- **TIEMPO DE ENTREGA: 05 DIAS HABLES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prorroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.



# DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

A03-AB-02-UACI-HER04

República de El Salvador, América Central



## UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: ANA MARCELA ORELLANA NUILA; ana.orellana@medicamentos.gob.sv; TEL: 2522-5012

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI  
 COPIAS: UFI  
 UNIDAD SOLICITANTE  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 (ACTIVO FIJO)  
 ADMINISTRADOR DEL  
 CONTRATO  
 TESORERA

POR CONTRATANTE (DNM)	ELECTRONICA 2001, S.A. DE C.V.
AUTORIZO:	ES CONFORME:
  DIRECTORA NACIONAL DNM DRA. REINA LEONOR MORALES DE ACOSTA	  NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

*Handwritten initials/signature*